Señor
Gerente
CUENCA BOTTLING COMPANY C.A.
Presente.-

## De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder ciento sesenta y siete mil trescinoventa y nueve (167,399) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar of Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, que mantengo suscritas y pagadas compañía CUENCA BOTTLING COMPANY C.A., a favor de la sociedad JOLTESY S.A reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor Nom Acciones U
	CTB DEL ECUADOR S.L.	JOLTESY S.A.		
28-Marzo-2014	Nacionalidad: Española C.I.F.: b86762234 Estado Civil: N/A Tipo de Inversión: Extranjera	Nacionalidad: Uruguaya R.U.T.: 217294380016 Estado Civil: N/A Tipo de Inversión: Extranjera	167,399	1.00

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Lib Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la L Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

Cedente

CTB DEL ECUADOR S.L.

C.I.F.: B86762234 Administrador

Juan Pablo Vintimilla

Cesionario

JOLTESY S.A.

R.U.T.: 217294380016

Vicepresidente Óscar Arroyo Arzú Señora Abogada Suad Mansur SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Presente.-

Expediente No.: 354

#### Señora Superintendente:

Yo, LUIS ARMANDO DÍAZ SEPÚLVEDA, en mi calidad de Gerente General de CUENCA BOTTLING C.A., con número de RUC: 0190003647001, por medio de la presente, pongo en su conocimiento, que con fecha veintiocho (28) de marzo del presente año dos mil catorce (2014), se ha realizado la siguiente cesión de acciones:

CEDENTE	CESIONARIA	%	ACCIONES	VALOR EN USD
CTB DEL ECUADOR S.L.  Nacionalidad: española C.I.F.: b86762234 Tipo de Inversión: extranjera	JOLTESY S.A.  Nacionalidad: uruguaya R.U.T.: 217294380016 Tipo de Inversión: extranjera	99,9994026	167399	1.00
TOT	 ΓAL:		USD 167399.00	)

En tal virtud, se han procedido a anular el título correspondiente que constaban a nombre del Cedente y se emite el nuevo título de acción en sustitución de aquel.

El Cedente no ha reservado para sí derecho alguno sobre las acciones cedidas.

Con esto notifico en legal y debida forma a la institución a su cargo, el traspaso de las acciones antes mencionadas y solicito se sirva anotar, por intermedio del departamento respectivo, dicha transferencia, la cual ya consta registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

p) CUENCA BOTTLING CO. C.A.

ir. Luis Armando Díaz Sepúlveda

GERENTE GÉNÉRAL y representante legal

Castillo Lavagnino, Carlos Enrique Mata

Castillo,

CERTIFICO QUE: GABRIEL ENRIQUE NIDEGGER LONG es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial Serie Eg Número 873168 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en ejercicio de su profesión a la fecha intervención notarial precedente.EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil catorce.

Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO inspección Gral de Reg. Notariales Directora

	•	*		9 ,			
	El presente documento público This public document / Le présent acte public						
2.	2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MARIA TERESA RIBAS				
3.	quien actúa en calida acting in the capacity agissant en qualité d	y of	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES				
4.	4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of set revêtu du sceau / timbre de						
	Certificado Certified / Attesté						
5.	en at/à	Montevideo	6. el día the / le	26 de Marzo de 2014			
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores					
8.	bajo el número Nº sous nº	00014021072015J					
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre	S S OCC.	9	Firma: Signature: A driana Puacio Signature: M.R.R.E.E.			

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE DOC. PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o tímbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.



En Madrid, en el domicilio social, el día 31 de diciembre de 2013, se reúnen la totalidad de los socio. CTB ECUADOR, S.L. (la "Sociedad"), representando el cien por cien (100%) del capital social derecho a voto y acuerdan, por unanimidad, celebrar una Junta General extraordinaria de socios con carácter de universal, conforme al artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedade de Capital").

También asiste D. Luis Vegas Vicente, D. Pablo García Oliván y D. Francisco Gómez Fructuoso, a efectos que posteriormente se exponen.

Por decisión unánime de los presentes se fijan los siguientes puntos del Orden del Día, aprobado unanimidad de los socios asistentes:

## ORDEN DEL DÍA

Primero. Modificación del objeto social y modificación del artículo 2º de los estatusociales.

Segundo. Traslado del domicilio social y modificación del artículo 6º de los estate

Tercero. Aceptación de la dimisión del administrador único.

Cuarto. Cambio de órgano de administración.

Quinto. Nombramiento de administradores solidarios.

Sexto. Ratificación de actuaciones.

Séptimo. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Por decisión unánime de los presentes, actúan como Presidente de la reunión D. Luis Vegas Vicente como Secretario, D. Pablo García Oliván.

Tras las oportunas deliberaciones se adoptaron por unanimidad, los siguientes

## **ACUERDOS**

PRIMERO: Modificación del objeto social y modificación del artículo 2º de los estatutos sociale

Se acuerda por unanimidad modificar el objeto social de la Sociedad y, consecuenteme modificar el artículo 2º de los estatutos sociales que, en adelante, quedará redactado co sigue:

"Artículo 2º.- Constituye el objeto social de la sociedad:

en sociedades y otras entidades, sean éstas residentes o no en territorio español, medi la adquisición, suscripción, asunción, desembolso, tenencia, transmisión, enajenad aportación o gravamen de valores o activos de carácter mobiliario incluyendo accio participaciones sociales, cuotas de participación en sociedades o comunidades de bie derechos de suscripción de sociedades, obligaciones canjeables o no, bonos comercio partes de fundador, bonos de disfrute, valores mobiliarios de renta fija o vario admitidos o no a cotización en las Bolsas oficiales, títulos de Deuda Pública incluye bonos, letras y pagarés del Tesoro, letras de cambio y certificados de depósito, todo con plena sujeción a la legislación aplicable.

La actividad de la Sociedad está encuadrada bajo el CNAE 6420 (actividades de sociedades holding)."

## SEGUNDO: Traslado del domicilio social y modificación del artículo 6º de los estatutos sociales

Se acuerda por unanimidad trasladar el domicilio social de la Sociedad, actualmente figen la calle Ayala, número 66, Madrid, de manera que, en adelante, estará fijado e Paseo de la Castellana, número 35, planta 2ª, 28046 Madrid, con la consigui modificación del artículo 6º de los estatutos sociales que, en adelante, quedará redac como sigue:

"Artículo 6º.- El domicilio de la Sociedad se fija en el Paseo de la Castellana, número planta 2º, 28046 Madrid.

El Órgano de Administración podrá crear, suprimir o trasladar cuantas sucurso oficinas, representaciones, agencias o delegaciones tenga por conveniente, así co variar el domicilio social siempre que el nuevo domicilio radique en el mismo térn municipal."

## TERCERO: Aceptación de la dimisión del administrador único.

Se acuerda por unanimidad aceptar la dimisión presentada en el día de hoy po administrador único de la Sociedad, es decir, TMF Sociedad de Dirección, S.L., medi carta dirigida a la Sociedad, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño citado cargo de administrador único.

## CUARTO: Cambio de órgano de administración.

Se acuerda por unanimidad el cambio de órgano de administración de la Sociedad, dejará de ser un administrador único, determinando que, sin necesidad de modifica estatutaria alguna, en lo sucesivo, la administración dirección y representación d

## QUINTO: Nombramiento de administradores solidarios.

Se acuerda por unanimidad el nombramiento de las siguientes personas coadministradores solidarios de la Sociedad:

 D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza, mayor de edad, de nacionalidad ecuatori casado, con domicilio a estos efectos en el Paseo de la Castellana, número 35, pl 2º, 28046 Madrid, con pasaporte de su nacionalidad número 0101139251, en vigor

D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza, debidamente representado en este acto, acept nombramiento mediante la firma de la presente acta, manifestando de forma exp que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal especial en ninguna de las señaladas en la Ley de Sociedades de Capital, en la 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miemo del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado o cualquier otra normativa estatal, autonómica o local que resulte de aplicación.



D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza

DIRECTORSHIP CIBELES, S.L., sociedad de nacionalidad española domicilio social en la calle Marqués de Riscal, número 11 duplicado, 28010 Mad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30.782, Folio 14, Sección Hoja M 553.956, y con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número B-866560

DIRECTORSHIP CIBELES, S.L., representada en este acto por su administra único D. Francisco Gómez Fructuoso, acepta su nombramiento mediante la firma la presente acta, manifestando de forma expresa que no se halla incursa en ning causa de incapacidad e incompatibilidad legal y en especial en ninguna de señaladas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006, de 10 de abril regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los a cargos de la Administración General del Estado o en cualquier otra normativa est autonómica o local que resulte de aplicación.

DIRECTORSHIP CIBELES, S.L.

Representada por D. Francisco Gómez Fructuoso

administrador único D. Francisco Gómez Fructuoso, a los efectos del artículo 143 Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Registro Mercantil (en adelante, el "Reglamento del Registro Mercantil"), desi como representante persona física para el desempeño de su cargo al pro D. Francisco Gómez Fructuoso, mayor de edad, de nacionalidad española, solt con domicilio a estos efectos en la calle Marqués de Riscal, número 11 duplica 28010 Madrid, con D.N.I. / N.I.F. 23.021.554-A, en vigor.

## SEXTO: Ratificación de actuaciones.

Se acuerda por unanimidad ratificar la actuación de D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza nombre y representación de la Sociedad en relación con la firma de los siguie contratos suscritos por la Sociedad y Cabcorp Ecuador Beverages Company LLC en fe 18 de diciembre de 2013:

- Acuerdo Operativo Maestro; y
- Acuerdo de Operación y Cesión de Derechos.

## SÉPTIMO: Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiendo el Secretario presente acta, con cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los artículos 97 y del Reglamento del Registro Mercantil, acta que, leída por todos los asistentes, aprobada por unanimidad en el lugar y fecha señalados anteriormente.

V° B° DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Luis Vegas Vicente

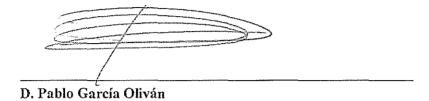
D. Pablo García Oliván

## LISTA DE SOCIOS ASISTENTES

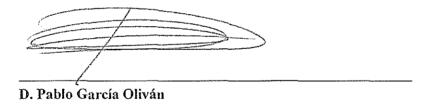
#### 31 de diciembre de 2013

## SOCIOS ASISTENTES:

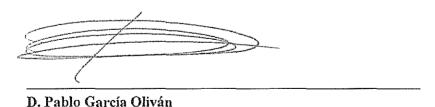
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. María Leonor Estraza Icaza, titular
 1.117 participaciones sociales, de la número 1 a la 1.117, ambas incluidas, que representan el 37,23 del capital social.



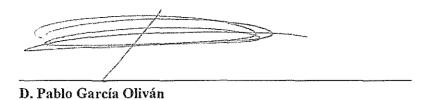
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. Carla Tama Vinueza, titular de 3 participaciones sociales, de la número 1.118 a la 1.453, ambas incluidas, que representan el 11,20 del capital social.



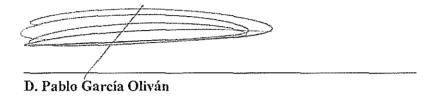
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. María Leonor Tama Vinueza, titul de 321 participaciones sociales, de la número 1.454 a la 1.774, ambas incluidas, que representan 10,70 % del capital social.



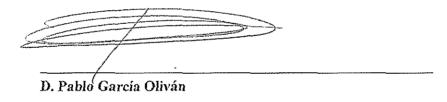
capital social.



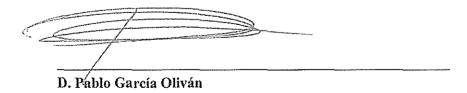
 D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de D. Julio Vinueza Santos, titular de participaciones sociales, de la número 1.835 a la 1.908, ambas incluidas, que representan el 2,47 % o capital social.



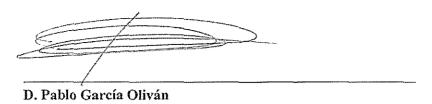
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de D. Carlos Tama Corral, titular de 2 participaciones sociales, de la número 1.909 a la 2.149, ambas incluidas, que representan el 8,03 % capital social.



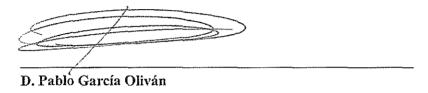
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. Rosa Esther Vintimilla Vinueza, titul de 109 participaciones sociales, de la número 2.150 a la 2.258, ambas incluidas, que representan 3,63 % del capital social.



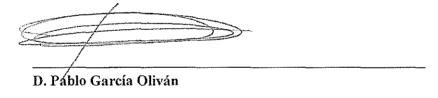
el 3,67 % del capital social.



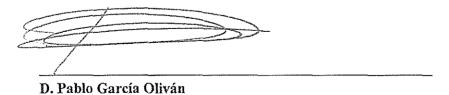
 D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. Laura Isabel Vintimilla Vinuez titular de 109 participaciones sociales, de la número 2.369 a la 2.477, ambas incluidas, que represent el 3,63 % del capital social.



D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. Bertha Vintimilla Vinueza, titular 110 participaciones sociales, de la número 2.478 a la 2.587, ambas incluidas, que representan 3,67 % del capital social.



D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza, titular 413 participaciones sociales, de la número 2.589 a la 3.000, ambas incluidas, que representan 13,77 % del capital social.





NÚMERO CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS------

ESCRITURA de ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES otorgada por la sociedad "CTB ECUADOR SL".

EN MADRID, a siete de agosto de dos mil catorce
Ante mí, JOSE ORTIZ RODRIGUEZ, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y
residencia en esta misma capital, ------

#### COMPARECE

DON FRANCISCO GOMEZ FRUCTUOSO, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid con domicilio a estos efectos en la calle Marques de Riscal 11, dup.. Exhibe DNI/NIF numero 23.021.554-A. ------

#### INTERVIENE

En nombre y representación como persona física representante de "DIRECTORSHIP CIBELES SL" que a su vez es Administrador Solidario de la sociedad "CTF ECUADOR, S.L.", de nacionalidad española y duración

indefinida; domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 66; constituida mediante escritura autorizada por el notario de Madrid, Don Francisco Javier Piera Rodríguez, el día 19 de junio de 2.013 con el número 2.224 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 31.124, folio 31, hoja número M-560128, inscripción 1°, y en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el NIF B-86762234. -------

A su vez la sociedad "DIRECTORSHIP CIBELES S.L." de nacionalidad española, duración indefinida y domiciliada en Madrid calle Marques de Riscal 11, dup. Constituida mediante escritura otorgada en Madrid el día 7 de diciembre de 2013 ante el notario don Antonio De La Esperanza Rodriguez, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 30782, folio 14, hoja número M-553956, inscripción 1°. Inscrita asimismo en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el NIF B-86656014 fue designada como Administradora Solidaria por acuerdo adoptado por la Junta General de Socios, según así consta recogido en una certificación extraída del acta correspondiente, que se va a protocolizar con esta escritura y cuyo



contenido se elevará a público en virtud de este otorgamiento. Está, en consecuencia, legitimada para este acto a tenor de lo que dispone el artículo 108.1 en relación con el artículo 109.1.b) del Reglamento del Registro Mercantil. ------

DON FRANCISCO GOMEZ FRUCTUOSO fue designado como persona física representante del administrador solidario en el mismo acuerdo que en este acto se eleva a publico.

DON FRANCISCO GOMEZ FRUCTUOSO actúa asimismo como Administrador Único de la sociedad "DIRECTORSHIP CIBELES S.L." cuyos datos ya constanten la intervención de la presente habiendo sido nombrado por acuerdo elevado a publico mediante escritura autorizada por el notario de Madrid dor Antonio de la Esperanza Rodríguez el día 18 de febrero de 2013 con el numero 749 de su protocolo y que causo la inscripción 2° en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil.

En virtud de dicho cargo le corresponde la

representación de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades de Capital, aseverando además a este respecto dicho Administrador que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se encuentra dentro del ámbito de representación delimitado por el artículo 234 del mismo texto legal.

## FE DE CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Identifico al compareciente por su documento nacional de identidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley del Notariado. Tiene, a mi juicio, tras aseverarme la íntegra vigencia de sus facultades representativas, la capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de elevación a instrumento público de acuerdos sociales, y al



efecto, ---------

### EXPONE

I.- Que el Administrador solidario ("DIRECTORSHIP CIBELES S.L."") de la sociedad aquí representada, en acto celebrado el día 6 de agosto de 2014, adoptó los acuerdos que en este acto se elevan a publico.

Todo ello, en los términos que, con detalle, constan en una certificación que, extraída del acta correspondiente, contenida en un folio de papel comun y expedida en Madrid el día 6 de agosto de 2014 por el Administrador Solidario, la sociedad "DIRECTORSHIP CIBELES S.L.", a través de su representante persona física DON FRANCISCO GOMEZ FRUCTUOSO me entrega el compareciente, solicitando de mí, Notario, su protocolización, como así lo hago, dejándola unida a esta matriz y dando fe de considerar legítimas las firmas que la suscribem por coincidir con las estampadas por los mismos firmantes en otro documento publico que se me

exhibe y en el que ya constan autenticadas. -----

II.- Que con el fin de que tales acuerdos gocen de los efectos de la escritura pública y, por añadidura, tengan el debido acceso al Registro Mercantil, el compareciente, en la representación en que interviene, ------

#### OTORGA

Que eleva a instrumento público los acuerdos que se contienen en la certificación protocolizada en los términos que en la misma constan, certificación que, para evitar inútiles repeticiones, se da aquí por integramente reproducida.

## ROGACIÓN REGISTRAL Y ADVERTENCIAS LEGALES

Conocedor el compareciente de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento del Registro Mercantil sobre los actos sujetos a inscripción obligatoria, y advertido además al respecto por mí, Notario, conforme a lo dispuesto en el artículos 82 del mismo Reglamento, solicita aquél del señor Registrador Mercantil competente la práctica en los libros a su cargo, en la forma que en Derecho proceda, de cuantas operaciones registrales sean pertinentes a tenor de lo solemnizado en este instrumento. En particular solicita del mismo, al



amparo de lo dispuesto en los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil, que, en el supuesto de que alguno de los actos o negocios contenidos en el presente título adolezca de alqún defecto, practique tanto la inscripción de los restantes actos o negocios no afectados, como, en lo que sea posible, la inscripción parcial de la operación afectada prescindiendo en este caso de la cláusula o expresión defectuosa en los términos reglamentariamente previstos. A tal fin y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 108.4 Reglamento del Registro Mercantil, el del compareciente declara que la sociedad no tiene cerrado su acceso al Registro Mercantil por falta del depósito de cuentas. ------

Advierto igualmente de que los datos personales recabados del interviniente, que formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría, se han solicitado con la finalidad de elaborar el presente instrumento y, en general, de prestar las funciones

propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria, sin perjuicio de lo cual serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaría del fedatario autorizante.

De todo lo cual queda enterado el compareciente, según interviene, a quien, tras advertírsele del derecho que a ello tiene y por ejercitarlo, se le permite la íntegra lectura de esta escritura, a la que presta su conformidad, cuyo contenido le reitero yo, Notario, de forma sumaria, y la cual aprueba y firma.

## AUTORIZACIÓN

Y yo, Notario, doy fe del contenido de esta escritura, cuyo otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la sociedad otorgante, habiendo prestado el interviniente libremente su consentimiento; escritura ésta que se extiende sobre papel timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, en





cinco folios de serie BY y números: 8854381 y los
siguientes en orden correlativo el ultimo de los
cuales signo, firmo, rubrico y sello
Sigue/n la/s firma/s del/los compareciente/s
Signado: Jose Ortiz Rodriguez Rubricados y
sellado
Sigue Documentación Unida

D. Francisco Gomez Frnetuoso, actuando como representante persona fisica de la sociedad DIRECTORSHIP CIBELES, S.L., Administrador Solidario de la sociedad CTB ECUADOR, S.L. (en lo spessivo, la "Sociedad")

#### CERTIFICO

Que obra a mi cargo el Libro Registro de Socios de la Sociedad, del cual resulta la siguiente distribución de las participaciones de la Sociedad

Sucit	Ciase de las Participaciones	Número de participaciones	Numeración	% sobre el Capital Soriai
Maria Leoner Estrada lenga		135 428	895 079 a 971 638, ai 971,694 a 1 030 506, a i	ى <sup>يا</sup> دْنَ 4
Carla Maris Tama Vinueza		327.043	1 178 a 1 453, g.s 1 089 355 a 1 410 066. 8 ·	11.1856
Mano Leonor Tamo Vinueza		313 280	1454 p 1 774, p) 1416 067 p 1 729 025, p)	10.71%
Fanncio Sergio Vindean Santes		56 747	1 775 a 1 834, a i 1.729 626 a 1 787 872, a i	2.61%
Iulio laime Venueza Santos		72.676	1835 ± 1.985, ± 1 1757 573 ± 1.860 474, ± i	2,48%
Carlon Francisco Tama Corta)	and the same of th	234 735	1 909 ± 2 149, ± i 1 800 475 ± 2 094 %8, 8 i	8,07%
Ross Esther Vintimilia Vinseza	The state of the s	106 863	7 150 a 2 258, a s. 2 094.969 a 2 201.722, 2 s	3.65%
Maria Patricia Vihimilla Vinuota		105 863	2.259 a 2.368, a.i 2.301 723 a 2.306 475. a.i	3,65%
Lours leabel Ventendia Vienezo	The state of the s	106.863	2369 a 2 477, a 1 2 303 476 a 2 415 229, a 1	3.65%
Bertha Vintumilla Vinueza	The state of the s	106.863	2 478 a 2 587, u i. 2 415 230 a 2.521, 982,	3.65%
Juan Pablo Vintimilla Vinteza	- CALLACT TO THE STATE OF THE S	403 959	2 558 ±3 650, at. 2 521 965 ± 2 524 628.	13,78°a
hergio-Augusto Vinveza Estrada		N93 195	1 2 1 3 17, a./ 3 9 9 1 2 8 9 5 6 7 8, a.)	36,54%
Margarite Leonor Vinueza Santos		58,848	1 630 507 ± 1 989 354.	201%
TOTAL		2.924.626		100,0%



Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a todos los efectos oportunos, la presente certificación es expedida por el Adinistrador Solidario de la Sociedad, es decir, la sociedad DIRECTORSHIP CIBELES, S.L., debidamente repsentado por D. Ffancisco Gómez Fructuoso, en Madnd, a 6 de agosto de 2014.

ADMINISTRADOR SOLIDARIO

DIRECTORSHIP CIBELES, S.L.

Representado por P Francisco Gómez Fructuoso

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para el compareciente, según interviene en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BY, números 8902693 y los cinco siguientes correlativos. MADRID, a siete de Agosto de dos mil catorce. DOY FE.

ARANCEL NOTARIAL Disp. Adic. 3° Ley 8/1.989 - R.D. 1.426/1.989 Instrumento SIN CUANTIA



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. José Ortiz Rodríguez, Notario de Madrid El día 07/08/2014 con el número 4.052 de su protocolo.



#### **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España Country/Pays

#### El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por D. José Ortiz Rodríguez has been signed by a été signé par
- 3. quien actua en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO Certified / Attesté

- 5, en Madrid 6, el día 7 de Agosto de 2014 at / á the / le
- 7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par
- 8.bajo el número Nº / sous nº

9.Sello/timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: 068033

10.Firma: Signature: Signature:



Don Salvador Barón Rivero Firma delegada del Decano Señor
Gerente
CUENCA BOTTLING COMPANY C.A.
Presente.-

## De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder **una (1) acción** ordinaria y nominativa del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, que mantengo suscrita y pagada en la compañía CUENCA BOTTLING COMPANY C.A., a favor de la sociedad THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor Nominal Acciones US \$
28-Marzo-2014	CTB DEL ECUADOR S.L.	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.	1	1.00
	Nacionalidad: Española C.I.F.: b86762234 Estado Civil: N'A Tipo de Inversión: Extranjera	Nacionalidad: Ecuatoriana R.U.C.: 1790005739001 Estado Civil: N/A Tipo de Inversión: Nacional	(Título No. 167,400)	

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

Cedente

CTB DEL ECUADOR S.L.

C.I.F.: B86762234 Administrador Juan Pablo Vintimilla Cesionario

THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

R.U.C.: 1790005739001 Aníbal José Mujica Veliz Cuenca, 23 de septiembre de 2014

Señora Abogada Suad Mansur SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Presente.-

Expediente No.: 354

Señora Superintendente:

Yo, LUIS ARMANDO DÍAZ SEPÚLVEDA, en mi calidad de Gerente General de CUENCA BOTTLING C.A., con número de RUC: 0190003647001, por medio de la presente, pongo en su conocimiento, que con fecha veintiocho (28) de marzo del presente año dos mil catorce (2014), se ha realizado la siguiente cesión de acciones:

CEDENTE	CESIONARIA	%	ACCIONES	VALOR EN USD
CTB DEL ECUADOR S.L.	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.	0,00059737	1	1
Nacionalidad: española C.I.F.: b86762234 Tipo de Inversión: extranjera	Nacionalidad: ecuatoriana R.U.C.: 1790005739001 Tipo de Inversión: nacionalidad			
TOTAL:			USD 1.00	

En tal virtud, se han procedido a anular el título correspondiente que constaban a nombre del Cedente y se emite el nuevo título de acción en sustitución de aquel.

El Cedente no ha reservado para sí derecho alguno sobre las acciones cedidas.

Con esto notifico en legal y debida forma a la institución a su cargo, el traspaso de las acciones antes mencionadas y solicito se sirva anotar, por intermedio del departamento respectivo, dicha transferencia, la cual ya consta registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

p) CUENCA BOTTLING CO. C.A.

Sr. Luis Armando Díaz Sepúlveda GERENTE GENERAL y representante legal



Quito, 28 de mayo del 2012

Señor Don:

Aníbal José Mujica Véliz

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por este medio comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., celebrada el día hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Aumento de Capital Social Autorizado, Elevación del valor nominal de las acciones y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el veintinueve de marzo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de septiembre del 2004.

Atentamente,

Laura Ramos Sánchez

<u>Presidente ad-hoc de la Junta G</u>eneral de Accionistas

The Tesalia Springs Company S.A.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1rc. del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficia 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de t. Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al ducumento presentado ante el suscrito.

EL NOTARIO

Aceptación: Acepto la designación del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía.

Guayaquil, 28 de mayo del 2012

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Con esta fecha queda inscrito el sasante dosumento Esq.

ajo el Nº .....

Nombramientos Tomo Nº .....

Quito, a..... 0.1 JUN 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Aníbal Jose Mujica Véliz Pasaporte No. 28031787



# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CTB ECUADOR, S.L.

En Madrid, en el domicilio social, el día 31 de diciembre de 2013, se reúnen la totalidad de los socios de CTB ECUADOR, S.L. (la "Sociedad"), representando el cien por cien (100%) del capital social con derecho a voto y acuerdan, por unanimidad, celebrar una Junta General extraordinaria de socios con el carácter de universal, conforme al artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital").

También asiste D. Luis Vegas Vicente, D. Pablo García Oliván y D. Francisco Gómez Fructuoso, a los efectos que posteriormente se exponen.

Por decisión unánime de los presentes se fijan los siguientes puntos del Orden del Día, aprobado por unanimidad de los socios asistentes:

## ORDEN DEL DÍA

Primero. Modificación del objeto social y modificación del artículo 2º de los estatutos

sociales.

Segundo. Traslado del domicilio social y modificación del artículo 6º de los estatutos

sociales.

Tercero. Aceptación de la dimisión del administrador único.

Cuarto. Cambio de órgano de administración.

Quinto. Nombramiento de administradores solidarios.

Sexto. Ratificación de actuaciones.

Séptimo. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Por decisión unánime de los presentes, actúan como Presidente de la reunión D. Luis Vegas Vicente y, como Secretario, D. Pablo García Oliván.

Tras las oportunas deliberaciones se adoptaron por unanimidad, los siguientes

#### **ACUERDOS**

PRIMERO: Modificación del objeto social y modificación del artículo 2º de los estatutos sociales.

Se acuerda por unanimidad modificar el objeto social de la Sociedad y, consecuentemente, modificar el artículo 2º de los estatutos sociales que, en adelante, quedará redactado como sigue:

"Artículo 2°.- Constituye el objeto social de la sociedad:

La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de sociedades y otras entidades, sean éstas residentes o no en territorio español, la inversión en sociedades y otras entidades, sean éstas residentes o no en territorio español, mediante la adquisición, suscripción, asunción, desembolso, tenencia, transmisión, enajenación, aportación o gravamen de valores o activos de carácter mobiliario incluyendo acciones, participaciones sociales, cuotas de participación en sociedades o comunidades de bienes, derechos de suscripción de sociedades, obligaciones canjeables o no, bonos comerciales, partes de fundador, bonos de disfrute, valores mobiliarios de renta fija o variable, admitidos o no a cotización en las Bolsas oficiales, títulos de Deuda Pública incluyendo bonos, letras y pagarés del Tesoro, letras de cambio y certificados de depósito, todo ello con plena sujeción a la legislación aplicable.

La actividad de la Sociedad está encuadrada bajo el CNAE 6420 (actividades de las sociedades holding)."

## SEGUNDO: Traslado del domicilio social y modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Se acuerda por unanimidad trasladar el domicilio social de la Sociedad, actualmente fijado en la calle Ayala, número 66, Madrid, de manera que, en adelante, estará fijado en el Paseo de la Castellana, número 35, planta 2ª, 28046 Madrid, con la consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales que, en adelante, quedará redactado como sigue:

"Artículo 6º.- El domicilio de la Sociedad se fija en el Paseo de la Castellana, número 35, planta 2º, 28046 Madrid.

El Órgano de Administración podrá crear, suprimir o trasladar cuantas sucursales, oficinas, representaciones, agencias o delegaciones tenga por conveniente, así como variar el domicilio social siempre que el nuevo domicilio radique en el mismo término municipal."

#### TERCERO: Aceptación de la dimisión del administrador único.

Se acuerda por unanimidad aceptar la dimisión presentada en el día de hoy por el administrador único de la Sociedad, es decir, TMF Sociedad de Dirección, S.L., mediante carta dirigida a la Sociedad, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del citado cargo de administrador único.

## CUARTO: Cambio de órgano de administración.

Se acuerda por unanimidad el cambio de órgano de administración de la Sociedad, que dejará de ser un administrador único, determinando que, sin necesidad de modificación estatutaria alguna, en lo sucesivo, la administración dirección y representación de la

sociedad será desarrollada por dos administradores solidarios.

## QUINTO: Nombramiento de administradores solidarios.

Se acuerda por unanimidad el nombramiento de las siguientes personas como administradores solidarios de la Sociedad:

D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio a estos efectos en el Paseo de la Castellana, número 35, planta 2ª, 28046 Madrid, con pasaporte de su nacionalidad número 0101139251, en vigor;

D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza, debidamente representado en este acto, acepta su nombramiento mediante la firma de la presente acta, manifestando de forma expresa que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal y en especial en ninguna de las señaladas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado o en cualquier otra normativa estatal, autonómica o local que resulte de aplicación.



D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza

DIRECTORSHIP CIBELES, S.L., sociedad de nacionalidad española con domicilio social en la calle Marqués de Riscal, número 11 duplicado, 28010 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30.782, Folio 14, Sección 8<sup>a</sup>, Hoja M 553.956, y con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número B-86656014.

DIRECTORSHIP CIBELES, S.L., representada en este acto por su administrador único D. Francisco Gómez Fructuoso, acepta su nombramiento mediante la firma de la presente acta, manifestando de forma expresa que no se halla incursa en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal y en especial en ninguna de las señaladas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado o en cualquier otra normativa estatal, autonómica o local que resulte de aplicación.

DIRECTORSHIP CIBELES, S.L.

Representada por D. Francisco Gómez Fructuoso

Asimismo, DIRECTORSHIP CIBELES, S.L., representada en este acto por su administrador único D. Francisco Gómez Fructuoso, a los efectos del artículo 143 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en adelante, el "Reglamento del Registro Mercantil"), designa como representante persona física para el desempeño de su cargo al propio D. Francisco Gómez Fructuoso, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero, con domicílio a estos efectos en la calle Marqués de Riscal, número 11 duplicado, 28010 Madrid, con D.N.I. / N.I.F. 23.021.554-A, en vigor.

## SEXTO: Ratificación de actuaciones.

Se acuerda por unanimidad ratificar la actuación de D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza en nombre y representación de la Sociedad en relación con la firma de los siguientes contratos suscritos por la Sociedad y Cabcorp Ecuador Beverages Company LLC en fecha 18 de diciembre de 2013:

- Acuerdo Operativo Maestro; y
- Acuerdo de Operación y Cesión de Derechos.

SÉPTIMO: Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiendo el Secretario la presente acta, con cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil, acta que, leída por todos los asistentes, es aprobada por unanimidad en el lugar y fecha señalados anteriormente.

V° B° DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Luis Vegas Vicente

D. Pablo García Oliván

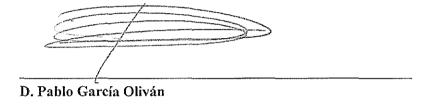
# JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CTB ECUADOR, S.L.

#### LISTA DE SOCIOS ASISTENTES

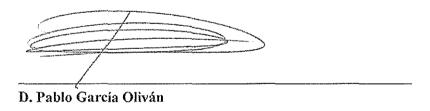
## 31 de diciembre de 2013

## SOCIOS ASISTENTES:

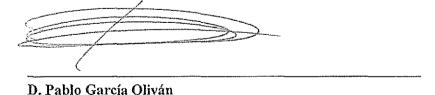
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. María Leonor Estraza Icaza, titular de 1.117 participaciones sociales, de la número 1 a la 1.117, ambas incluidas, que representan el 37,23 % del capital social.



D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. Carla Tama Vinueza, titular de 336 participaciones sociales, de la número 1.118 a la 1.453, ambas incluidas, que representan el 11,20 % del capital social.



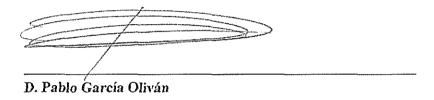
 D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. María Leonor Tama Vinueza, titular de 321 participaciones sociales, de la número 1.454 a la 1.774, ambas incluidas, que representan el 10,70 % del capital social.



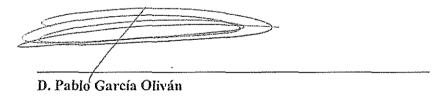
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de D. Fabricio Vinueza Santos, titular de 60 participaciones sociales, de la número 1.775 a la 1.834, ambas incluidas, que representan el 2,00 % del capital social.



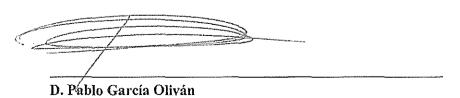
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de D. Julio Vinueza Santos, titular de 74 participaciones sociales, de la número 1.835 a la 1.908, ambas incluidas, que representan el 2,47 % del capital social.



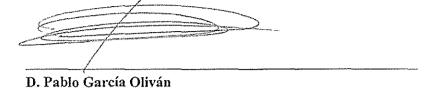
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de D. Carlos Tama Corral, titular de 241 participaciones sociales, de la número 1.909 a la 2.149, ambas incluidas, que representan el 8,03 % del capital social.



 D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. Rosa Esther Vintimilla Vinueza, titular de 109 participaciones sociales, de la número 2.150 a la 2.258, ambas incluidas, que representan el 3,63 % del capital social.



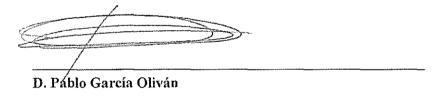
 D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. María Patricia Vintimilla Vinueza, titular de 110 participaciones sociales, de la número 2.259 a la 2.368, ambas incluidas, que representan el 3,67 % del capital social.



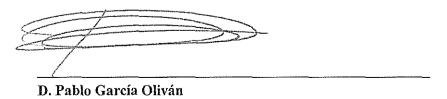
D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. Laura Isabel Vintimilla Vinueza, titular de 109 participaciones sociales, de la número 2.369 a la 2.477, ambas incluidas, que representan el 3,63 % del capital social.



D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de Dña. Bertha Vintimilla Vinueza, titular de 110 participaciones sociales, de la número 2.478 a la 2.587, ambas incluidas, que representan el 3,67 % del capital social.



 D. Pablo García Oliván, en nombre y representación de D. Juan Pablo Vintimilla Vinueza, titular de 413 participaciones sociales, de la número 2.589 a la 3.000, ambas incluidas, que representan el 13,77 % del capital social.



01/2014





# JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ Notario

50 20 3 145-D C/Jose Criega y Gessel, 22:04-2°Pinna-28006 Medial Telf: 900-13-15-25-Feb. 91-577-62-20

NÚMERO CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS------

ESCRITURA de ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES otorgada por la sociedad "CTB ECUADOR SL".

EN MADRID, a siete de agosto de dos mil catorce
Ante mí, JOSE ORTIZ RODRIGUEZ, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y
residencia en esta misma capital, ------

## COMPARECE

DON FRANCISCO GOMEZ FRUCTUOSO, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid con domicilio a estos efectos en la calle Marques de Riscal 11, dup.. Exhibe DNI/NIF numero 23.021.554-A.

## INTERVIENE

En nombre y representación como persona física representante de "DIRECTORSHIP CIBELES SL" que a su vez es Administrador Solidario de la sociedad "CTB ECUADOR, S.L.", de nacionalidad española y duración

indefinida; domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 66; constituida mediante escritura autorizada por el notario de Madrid, Don Francisco Javier Piera Rodríguez, el día 19 de junio de 2.013 con el número 2.224 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 31.124, folio 31, hoja número M-560128, inscripción 1°, y en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el NIF B-86762234. ------

A su vez la sociedad "DIRECTORSHIP CIBELES S.L." de nacionalidad española, duración indefinida y domiciliada en Madrid calle Marques de Riscal 11, dup. Constituida mediante escritura otorgada en Madrid el día 7 de diciembre de 2013 ante el notario don Antonio De La Esperanza Rodriguez, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 30782, folio 14, hoja número M-553956, inscripción 1º. Inscrita asimismo en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el NIF B-86656014 fue designada como Administradora Solidaria por acuerdo adoptado por la Junta General de Socios, según así consta recogido en una certificación extraída del acta correspondiente, que se va a protocolizar con esta escritura y cuyo





contenido se elevará a público en virtud de este otorgamiento. Está, en consecuencia, legitimada para este acto a tenor de lo que dispone el artículo 108.1 en relación con el artículo 109.1.b) del Reglamento del Registro Mercantil. ------

DON FRANCISCO GOMEZ FRUCTUOSO fue designado como persona física representante del administrador solidario en el mismo acuerdo que en este acto se eleva a publico.

DON FRANCISCO GOMEZ FRUCTUOSO actúa asimismo como Administrador Único de la sociedad "DIRECTORSHIP CIBELES S.L." cuyos datos ya constan en la intervención de la presente habiendo sido nombrado por acuerdo elevado a publico mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez el día 18 de febrero de 2013 con el numero 749 de su protocolo y que causo la inscripción 2° en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil. --------

En virtud de dicho cargo le corresponde la

representación de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades de Capital, aseverando además a este respecto dicho Administrador que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se encuentra dentro del ámbito de representación delimitado por el artículo 234 del mismo texto legal.

## FE DE CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Identifico al compareciente por su documento nacional de identidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley del Notariado. Tiene, a mi juicio, tras aseverarme la íntegra vigencia de sus facultades representativas, la capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de elevación a instrumento público de acuerdos sociales, y al



efecto, ------

#### EXPONE

I.- Que el Administrador solidario ("DIRECTORSHIP CIBELES S.L."") de la sociedad aquí representada, en acto celebrado el día 6 de agosto de 2014, adoptó los acuerdos que en este acto se elevan a publico.

Todo ello, en los términos que, con detalle, constan en una certificación que, extraída del acta correspondiente, contenida en un folio de papel comun y expedida en Madrid el día 6 de agosto de 2014 por el Administrador Solidario, la sociedad "DIRECTORSHIP CIBELES S.L.", a través de su representante persona física DON FRANCISCO GOMEZ FRUCTUOSO me entrega el compareciente, solicitando de mí, Notario, su protocolización, como así lo hago, dejándola unida a esta matriz y dando fe de considerar legítimas las firmas que la suscriben por coincidir con las estampadas por los mismos firmantes en otro documento publico que se me

exhibe y en el que ya constan autenticadas. -----

II.- Que con el fin de que tales acuerdos gocen de los efectos de la escritura pública y, por añadidura, tengan el debido acceso al Registro Mercantil, el compareciente, en la representación en que interviene, ------

#### OTORGA

Que eleva a instrumento público los acuerdos que se contienen en la certificación protocolizada en los términos que en la misma constan, certificación que, para evitar inútiles repeticiones, se da aquí por integramente reproducida.

# ROGACIÓN REGISTRAL Y ADVERTENCIAS LEGALES

Conocedor el compareciente de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento del Registro Mercantil sobre los actos sujetos a inscripción obligatoria, y advertido además al respecto por mí, Notario, conforme a lo dispuesto en el artículos 82 del mismo Reglamento, solicita aquél del señor Registrador Mercantil competente la práctica en los libros a su cargo, en la forma que en Derecho proceda, de cuantas operaciones registrales sean pertinentes a tenor de lo solemnizado en este instrumento. En particular solicita del mismo, al





amparo de lo dispuesto en los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil, que, en el supuesto de que alguno de los actos o negocios contenidos en el presente título adolezca de algún defecto, practíque tanto la inscripción de los restantes actos o negocios no afectados, como, en lo que sea posible, la inscripción parcial de la operación afectada prescindiendo en este caso de la cláusula o expresión defectuosa en los términos reglamentariamente previstos. A tal fin y conformidad con lo dispuesto por el artículo 108.4 Reglamento del Registro Mercantil, compareciente declara que la sociedad no tiene cerrado su acceso al Registro Mercantil por falta del depósito de cuentas. -----

Advierto igualmente de que los datos personales recabados del interviniente, que formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría, se han solicitado con la finalidad de elaborar el presente instrumento y, en general, de prestar las funciones

propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria, sin perjuicio de lo cual serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaría del fedatario autorizante.

De todo lo cual queda enterado el compareciente, según interviene, a quien, tras advertírsele del derecho que a ello tiene y por ejercitarlo, se le permite la íntegra lectura de esta escritura, a la que presta su conformidad, cuyo contenido le reitero yo, Notario, de forma sumaria, y la cual aprueba y firma. ------

## AUTORIZACIÓN

Y yo, Notario, doy fe del contenido de esta escritura, cuyo otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la sociedad otorgante, habiendo prestado el interviniente libremente su consentimiento; escritura ésta que se extiende sobre papel timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, en





MADRIC
cinco folios de serie BY y números: 8854381 y los
siguientes en orden correlativo el ultimo de los
cuales signo, firmo, rubrico y sello
Sigue/n la/s firma/s del/los compareciente/s.
Signado: Jose Ortiz Rodriguez Rubricados
sellado
Sigue Documentación Unida

D. Francisco Gómez Fruetueso, actuando como representante persona fisica de la sociedad DIRECTORSHIP CIBELES, S.L., Administrador Solidario de la sociedad CTB ECUADOR, S.L. (en lo sucesivo, la "Sociedad")

# CERTIFICO

Que obra a mi cargo el Libro Registro de Socies de la Sociedad, del cual resulta la siguiente distribución de las participaciones de la Sociedad

Sucro	Clase de lus Participaciones	Número de participaciones	\umeración	% sobre el Capital Social
Maria Leonor Estrada loaza		135 428	895 070 a 971 658, a 1 971 054 a 1 030 506, a 1	4 63*,
Curia Stana Tama Vimuoza		327.045	1 118 a 1 45 à, a r. 1 689 355 a 1 416 666 a :	11,18%
Mana Leonor Tama Vinorza		313 250	1 454 a 1 774, a 1 4 416.067 a 1 729 925.	10,71**
Fabricio Sergio Vinueza Santos		56 202	1775 a 1834, u i 1,729 626 a 1787 872, 8,1	201%
Iulio Imme Veracza Santos		72 676	1 8)5 a 1,908, a i 1 787,873 a ; ,866,474, a i	2,48%
Carios Francisco Tama Corral		234 735	1909 ± 2149, ±5 1869 475 ± 2094 968, 31	\$.03%
Roso Esther Vintimilia Vinseza		166 863	7 150 a 2 258, a s 2 094,969 a 2,201 722,	3,65%
Maria Petricia Vinterillia Vinusca		105 863	2.259 a 2 368, a 1 2 201 723 a 2 308 475.	3,65*6
Lours Isobel Vintimilla Vinness		106.863	2369 a 2 477, a s 2 392 476 a 2 415 229,	3.65%
Bortha Vintergilla Vintazza	on the same of the	166 863	2 478 a 2 587, us. 2 415 230 a 2 521,982.	7.65%
June Palyio Vinturilla Vinneza	·	403-059	2 588 a 3 000, a 1. 2 521 583 a 2 924 628. a c.	13,78%
hergio-Augusto Vinueza Estrada		E93.195	( a 1.117, s.; 3001 a 895 678, a.;	10,54%
Margantia Econor Vineeza Santos		28 848	1 030 507 ± 1 059 354. ± i	201%
TOTAL,		2.924.628		100,0%

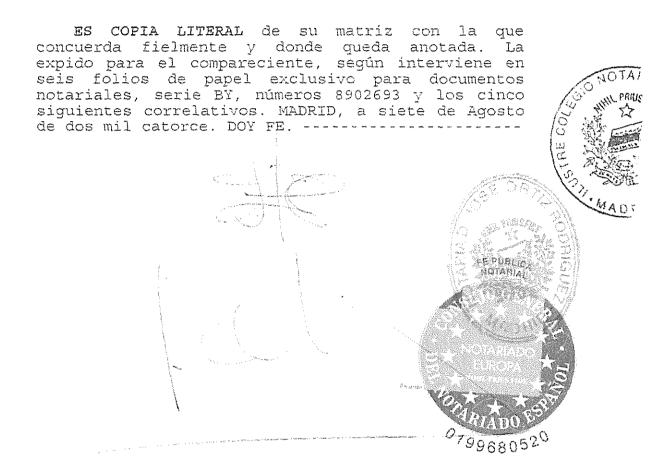




Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a todos los efectos oportunos, la presente certificación es expedida por el Administrades Solidario de la Sociedad, es decir, la sociedad DIRECTORSHIP CIBELES, S.L., debidamente representado por D. Flancisco Gómez Fructuoso, en Madrid, a 6 de agosto de 2014.

ADMINISTRAPOR SOLIDARIO

DIRECTORSHIP CIBELES, S.L.,
Representado por D. Francisco Gómez Fructuoso



ARANCEL NOTARIAL
Disp. Adic. 3" Ley 8/1,989 - R.D. 1,426/1,989
Instrumento SIN CUANTÍA





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. José Ortiz Rodríguez, Notario de Madrid

El día 07/08/2014 con el número 4.052 de su protocolo.



#### **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España Country/Pays

## El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por D. José Ortiz Rodríguez has been signed by a été signé par
- 3. quien actua en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO Certified / Attesté

- 5. en Madrid 6. el día 7 de Agosto de 2014 at / a the / le
- 7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par
- 8.bajo el número Nº / sous nº
- 9.Sello/timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:

068033

10.Firma: Signature Signature:

Don Salvador Barón Rivero Firma delegada del Decano